

LA DIACONIA MINISTERIAL DESPUES DE «HUMANAE VITAE»

Reflexiones de un educador (I).

LUIS DIUMENGE.

INTRODUCCION

Muchos autores comentaron «*Humanae Vitae*» desde un ángulo teológico-histórico-biosicológico y también socio-demográfico. En nuestro caso concreto, a partir de la lectura de la Encíclica con visualidad educativa, desearíamos desglosar su contenido en función de la catequesis, círculos de estudio, conferencias, diálogos abiertos... Ningún enfoque unilateral puede acaparar el monopolio de la verdad, máxime en tan vastísimo sector. Antes que desatender las adquisiciones de otras ciencias, el educador labora en íntima comunión con ellas. Sólo un firme basamento permitirá erigir el armónico edificio de la praxis conyugal con los materiales aglutinantes de H.V. y de las Conferencias episcopales.

Excluimos de los hitos de la exposición el tratar del núcleo central de la H.V., esto es, si la exclusión consciente y libremente provocada de la posibilidad de procreación de un nuevo ser en cada acto conyugal sea en sí «intrínsecamente deshonesto». Para abordarlo con garantías suficientes sería imprescindible referirse a las premisas sobre las que descansa la posición de Pablo VI: esencia de la Ley natural, inmutabilidad o historicidad de la misma, su nexos con la palabra revelada; concepto de automa-

nipulación, condiciones de licitud y límites morales dentro de las perspectivas posibles de que disfruta el hombre en el ámbito de su propia naturaleza.

El plan a seguir comprende dos partes netamente diferenciadas.

La primera centra su dispositivos en la Encíclica pontificia. El año 1930 constituye la piedra miliar en la historia de la moral conyugal. La mirada retrospectiva hacia «Casti Connubii» permitirá, pues, columbrar la posible existencia de modificaciones entre aquella fecha y 1968. De ser afirmativo el análisis, nos hallaríamos en presencia de un hecho irrefutable que clamaría por valorar teológicamente el género de las Encíclicas y decidir el asentimiento que merecen. La resonancia extraordinaria del documento postulará una delicada reflexión sobre el índice de aceptación del mismo. En este punto convendrá abrir un breve paréntesis sobre H.V. y la vertiente ecuménica. La suma estática de datos objetivos será justamente contrabalanceada por una dinámica abierta hacia el porvenir. Y esto en una doble esfera. Los teólogos de un tiempo a esta parte pugnan por obtener el visado que les permita transitar confiadamente en el país del Magisterio y tender un puente entre la cultura moderna y el eterno mensaje del Evangelio¹. El pueblo fiel, con su grandeza y pecabilidad, en su condición absoluta de pobreza frente al misterio salvífico, pugna por descubrir la luz de la gracia que rutila por entre los celajes de un mundo tormentoso.

En la segunda parte vibrará el eco de catorce declaraciones episcopales. Priva sobre el número la calidad de reflexión pastoral, el entusiasmo dialéctico en afrontar arduos conflictos. Esta movilización de fuerzas alrededor de H.V. funda un hecho insólito. Importa saber leer en ese signo de los tiempos que recoge la arritmia de la opinión pública para discernir los elementos comunes de los específicos. En líneas generales cada promoción de Obispos sortea el Scylla de medir con idéntico rasero a hombres de raza, mentalidad y costumbres polifacéticas sin incurrir por ello en el Caribdis de inmolar la verdad en el altar del irenismo pastoral.

1. Cf. Discurso de Pablo VI a la Federación de las Universidades Católicas (26.4.1969). L'Osservatore Romano del 27.

El último tercio del siglo xx ofrece la estampa de una humanidad poliédrica con aristas cortantes. Si la Iglesia no quiere perder el tren de la renovación espiritual debe darse prisa en aunar sus efectivos. Desde los Obispos hasta los educadores cristianos e incluir en el amplio espacio que vincula esos dos eslabones a sacerdotes, moralistas y cónyuges.

Renunciamos desde el principio como a la peor de las tentaciones el brindar un recetario o dosificar según sean los síntomas de la enfermedad. Peligraría entonces la dignidad personal, se violaría el sacro recinto de la conciencia, imperaría nuevamente el dirigismo de la moral dieciochesca. Preferimos la diagnosis pastoral-objetiva de los problemas. Cada cual, según sea su inserción en el pueblo de Dios, buscará determinar la mejor línea de conducta en orden al magisterio, la pastoral, la investigación, la actitud práctica o la formación de las conciencias.

PRIMERA PARTE: LA ENCICLICA PONTIFICIA

I.—VISION RETROSPECTIVA: DE «CASTI CONNUBII» A «HUMANAE VITAE».

La generalidad del pueblo de Dios capta difusamente el valor doctrinal de una Encíclica. Propende a medir con idéntico patrón todos los documentos del Magisterio. En esta falta de discernimiento reside probablemente una de las causas de escándalo frente a H.V.

Convendrá, pues, recordar el género literario a que pertenecen las encíclicas, su historicidad, su respuesta a una interpe-lación bien localizada. El contexto histórico de un documento resulta condición indispensable para recoger su substancia. Simultáneamente debe inscribirse en la perspectiva de la doctrina y vida cristiana. Los radicales cambios que sufre nuestro mundo imposibilitan la longevidad de fórmulas no dogmáticas que se creían adquiridas de una vez para siempre.

Así, por ejemplo, la trayectoria teológico-pastoral del Vaticano II supone un firme avance con respecto a C.C. y a su grito de alarma frente a los «falsos principios de una nueva y perver-

sísima moralidad»². Algunos de sus puntos quedaron superados, mientras otros obtenían plena ratificación. Prueba evidente de que el Espíritu asiste a su Iglesia y la impulsa hacia adelante de modo gradual.

Intentaremos parangonar sintéticamente C.C. con H.V. dentro de la óptica del Concilio.

1. *La doctrina de los fines del Matrimonio.*

Nadie tendrá inconveniente en admitir que la doctrina sobre los dos fines del matrimonio ha quedado definitivamente cancelada por «Gaudium et Spes».

El punto de arranque de la primera parte de C.C. lo constituye el texto agustiniano sobre los bienes del matrimonio: «proles, fides, sacramentum». Descarta cualquier aclaración ulterior y concluye: «La prole, por lo tanto, ocupa el primer lugar entre los bienes del matrimonio»³.

El análisis del matrimonio que menciona al hijo como bien antes de aludir al amor sobreentiende la teoría del doble fin. La cita del canon 1.013, 1 resulta sumamente elocuente para colegir el pensamiento de Pío XI⁴. Al referirse más adelante a las causas con que se intenta justificar el mal uso del matrimonio apunta: «Hay, pues, tanto en el mismo matrimonio como en el uso del derecho matrimonial, fines secundarios —verbigracia, el auxilio mutuo, el fomento del amor recíproco y la sedación de la concupiscencia— cuya consecución en manera alguna está vedada a los esposos, siempre que quede a salvo la naturaleza intrínseca del acto y, por ende, su subordinación al fin primario»⁵.

Tampoco falta en el interior de la Encíclica la no leve incongruencia con la doctrina susodicha. Alude al amor conyugal que

2. n. 2 (AAS 22, 1930, 540). Para comodidad del lector añadimos los números correspondientes al texto español de la Encíclica (cf. A. C. E. *Colección de Encíclicas y Documentos pontificios*, Madrid, 1962⁶, tomo II, pp. 1.609-40). Cf. asimismo la visión oscurantista que reflejan los nn. 7.16.17.34 (AAS 22, 1930, 544.556.557.576). El tono de H.V., aún recogiendo el aspecto negativo (nn. 17.22), está lleno de confianza en la humanidad (n. 12).

3. nn. 5-6 (l. c., p. 543).

4. «El fin primario del matrimonio es la procreación y educación de la prole», n. 8 (l. c., p. 546).

5. n. 22 (l. c., p. 561).

«tiene cierto principado de nobleza en el matrimonio cristiano»⁶. Algo similar ocurre cuando eleva la recíproca formación interior de los esposos a la categoría de «causa y razón primera del matrimonio, con tal que el matrimonio no se tome estrictamente como una institución que tiene por fin procrear y educar convenientemente los hijos, sino en un sentido más amplio, cual comunidad, práctica y sociedad de toda la vida»⁷.

«Los hijos son ciertamente el regalo más hermoso del matrimonio, y contribuyen muchísimo al bien de los propios padres»⁸. Sin embargo, son un bien del amor conyugal y de él derivan siempre. ¿Cómo puede hablarse de los hijos sin explicitar el amor que presidió su generación? Defecto en que incurre C.C.

No ha sido fortuito que el esfuerzo en profundizar la esencia del matrimonio sobre la base de los datos de la experiencia común, puestos de relieve por la misma antropología moderna, haya ganado terreno hasta polarizarse en aquel «elementum amoris» que los viejos canonistas remitían al ostracismo siempre que estudiaban la «ratio matrimonialis contractus»⁹.

El cambio de horizonte que propugna el Vaticano II¹⁰ no debe caer en el extremo opuesto de minimizar los hijos en pro del amor conyugal. G.S. certifica claramente que la «institución matrimonial y el amor conyugal están ordenados, por su índole y naturaleza propia, a la procreación y educación de la prole,

6. n. 9 (l. c., pp. 547-548).

7. n. 9 (l. c., pp. 548-549).

8. G.S. 50.

9. En la literatura postconciliar se abre cada vez mayor camino la tendencia a colocar un determinado amor conyugal dentro del objeto del consentimiento matrimonial. Hasta tal punto que si se pudiera precisar la idea jurídica del mismo, como objeto necesario del consentimiento matrimonial, la validez de éste y del mismo matrimonio dependería de la efectiva voluntad del susodicho amor (cf. Salvatore LENER, S.J., *Matrimonio e amore coniugale nella "Gaudium et Spes"* e nella *"Humanae Vitae"*, CivCat 120, 1969-II, pp. 31-33; Gustave LEClerc, S.D.B., *Consentement matrimonial et réalité sacramentelle*, Salesianum 31, 1969, 36-45; Urbanus NAVARRETE, S.J., *Structura iuridica matrimonii secundum Concilium Vaticanum II*, Per 57, 1968, 169-216).

10. El propio Pablo VI aseguró a propósito de H.V.: «abbiamo volentieri seguito la concezione personalistica, propria della dottrina conciliare, circa la società coniugale, dando così all'amore, che la genera e che la alimenta, il posto preminente che gli conviene nella valutazione soggettiva del matrimonio» (31.7.1968) cf. AAS 60, 1968, 529; L. JANSSENS, *Chasteté conjugale selon l'Encyclique «Casti Connubii» et suivant la Constitution pastorale «Gaudium et Spes»*, ETL 42, 1966, 513-517; 543-549; Ep. suizo (CivCat 120, 1969-II, 165).

que constituyen su cumbre y corona»¹¹. H.V. reitera esta visión personalista del amor: «Los esposos, mediante su recíproca donación personal, propia y exclusiva de ellos, tienden a la comunión de sus seres en orden a un mutuo perfeccionamiento personal, para colaborar con Dios en la generación y en la educación de nuevas vidas»¹². Ni una sola vez aludirá al carácter jurídico-contractual del matrimonio como hiciera C.C.¹³.

De esta forma la enseñanza oficial de la Iglesia elimina un equívoco legítimamente insoportable para la conciencia del hombre moderno¹⁴.

2. Noción de "intrínsecamente deshonesto".

Mucho más inextricable resulta la noción de «intrínsecamente deshonesto» en el discurso de C.C.

«Ningún motivo ... aún cuando sea gravísimo, puede hacer que lo que va intrínsecamente contra la naturaleza sea honesto y conforme a la misma naturaleza; y estando destinado el acto conyugal, por su misma naturaleza, a la generación de los hijos, los que en el ejercicio del mismo lo destituyen adrede de su naturaleza y virtud, obran contra la naturaleza y cometen una acción torpe e intrínsecamente deshonesto (intrinsece inhonestum)»¹⁵.

Algo más abajo Pío XI prosigue: «Ninguna dificultad puede presentarse que valga para derogar la obligación impuesta por los mandamientos de Dios, los cuales prohíben todas las acciones

11. n. 48. Véase asimismo todo el n. 49.

12. n. 8.

13. nn. 4.9.29 (l. c., pp. 542.546.569). En el n. 12 debe rechazarse la referencia a «contrato» del texto español. En el original aparece «foedus». El mismo Concilio utiliza una terminología nueva: «foedus» en lugar de «contractus». Expresión que fue desterrada por desagradar a los Padres orientales (cf. LENER, a. c., p. 27).

14. En el interior del Concilio privaron tres tendencias. La primera tendía a conservar la doctrina anterior con idéntica terminología y con la trilogía de los esquemas conceptuales. Una segunda, igualmente extremista, quería elevar el amor conyugal al nivel de fin esencial y primario del matrimonio. Finalmente obtendría plena aquiescencia el deseo que propugnaba que toda la materia fuese tratada «ex novo», en profundidad y con la mayor coherencia posible entre sus partes para responder a la expectación del mundo y de la ciencia contemporánea.

15. n. 20 (l. c., p. 559).

que son malas por su íntima naturaleza (ex interiore natura sua malos)»¹⁶.

Por primera vez un Papa se pronunciaba solemnemente sobre este punto.

Un análisis exhaustivo sobre el origen de tal fórmula en el léxico de la Iglesia, sobre su significado preciso y su extensión no ha sido todavía realizado. Pío XI lo utiliza para calificar el desorden objetivo de quienes con diligencia pretenden evitar la prole «viciando el acto conyugal»¹⁷. El nudo gordiano de la cuestión radica precisamente aquí. ¿Cómo se puede probar que la contracepción sea «intrínsecamente deshonesta», esto es, que sea un mal de estructura y no un fruto de las circunstancias?¹⁸.

Del hecho de que este desorden sexual lleve al propio tiempo semejante etiqueta no por ello debe colocársele en el puesto supremo de la escala de malicia. Existen, dentro de la misma esfera, pecados mucho más graves. Incumbe a la pastoral educativa esclarecer la terminología técnica a la par que distinguir entre desorden objetivo y pecado personal. Acerca de este último relieve C.C. incurre en el equívoco al decir que «cualquier uso del matrimonio, en el que maliciosamente quede el acto destituido de su propia y natural virtud procreativa, va contra la ley de Dios y contra la ley natural, y los que tal cometen, se hacen culpables de un grave delito»¹⁹.

Resulta sumamente peligroso definir el pecado únicamente en virtud del desorden objetivo. La malicia de la contracepción no dispensa jamás del juicio de la conciencia para dictaminar la gravedad subjetiva del acto realizado.

El vocabulario técnico y escolástico de la segunda parte de H.V. contrasta con la tonalidad pastoral de la tercera. Es en

16. n. 22 (l. c., p. 561).

17. n. 20 (l. c., p. 559). En alguna manera podríamos definir —con el P. Martelet— lo «intrínsecamente deshonesto» como «el mentís objetivo que el hombre a través de su conducta inflige a su grandeza» (*Pour mieux comprendre l'encyclique "Humanae Vitae"*, NRT 90, 1968, 902).

18. El moralista explicará fácilmente tal calificación en el caso del infanticidio que atenta contra la vida humana. El hecho en sí será siempre injustificable. Determinadas circunstancias vulgarizarán su existencia pero nunca asumirán el papel de justificante (cf. Elizabeth ANSCOMBE, *Sexe sans enfants: Le christianisme et la nouvelle offre*, en *La Théologie du Renouveau*, Cerf, Paris, 1968, t. II, 201-220).

19. n. 21 (l. c., p. 560).

aquella donde aflora la terminología que acabamos de aducir sin la última simplificación. «No es lícito, ni aún por razones gravísimas, hacer el mal para conseguir el bien, es decir, hacer objeto de un acto positivo de voluntad lo que es intrínsecamente desordenado (conferre, quod ex propria natura moralem ordinem transgrediatur) y por lo mismo indigno de la persona humana, aunque con ello se quisiese salvaguardar o promover el bien individual, familiar o social. Es por tanto un error pensar que un acto conyugal, hecho voluntariamente infecundo, y por esto intrínsecamente deshonesto (ideoque intrinsece inhonestum), pueda ser cohonestado por el conjunto de una vida conyugal fecunda»²⁰.

Por el contrario tenemos que apuntar que mientras C.C. diferenciaba nítidamente el mal de la contracepción del «crimen gravísimo con el que se atenta contra la vida de la prole cuando aún está encerrada en el seno materno»²¹, H.V. parece colocar en el mismo nivel la interrupción directa del proceso generador ya iniciado, del aborto, de la esterilización directa perpetua o temporal y toda acción contraceptiva²².

3. *El confesor y su deber de información.*

Una tercera deficiencia de C.C. hace relación al deber que imponía a los confesores de informar a los fieles sobre la gravedad de la conducta contraceptiva.

«Por consiguiente, según pide Nuestra suprema autoridad y el cuidado de la salvación de todas las almas, encargamos a los confesores y a todos los que tienen cura de las mismas que no consientan en los fieles encomendados a su cuidado error alguno acerca de esta gravísima ley de Dios y mucho más que se conserven —ellos mismos— inmunes de estas falsas opiniones y que no contemporicen en modo alguno con ellas»²³.

20. n. 14 (AAS 60, 1968, 491)

21. n. 23 (l. c., p. 562).

22. n. 14.

23. n. 21 (l. c., p. 560).

Tales palabras endurecieron la pastoral de la penitencia. Una nota del Santo Oficio aparecida el 16 de mayo de 1943 recomendaba prudencia y discreción ²⁴.

Si en cierta medida urgía oponer un valladar a la desmoralización no resultaba menos temible convertir el confesionario en sucursal de la Inquisición.

La sociología religiosa ha analizado el fenómeno del abandono masivo de toda práctica religiosa entre los 25 y 45 años. Muchas parejas sufrieron a consecuencia del cuestionario sugerido por C.C. Son innumerables los que han vivido lo mejor de su vida conyugal bajo el gravamen del pecado mortal: diálogo íntimo en la antecámara del infierno. Esto cuando no sobrevenía el divorcio espiritual porque uno de los cónyuges quería observar la ley. La historia recoge casos dolorosísimos de parroquias enteras que abandonaron el sacramento de la misericordia por la opacidad de sus pastores.

Y sin embargo el designio de Pío XI debió ser muy otro.

Un día mucho más sereno clarea en H.V. «Que en medio de sus dificultades encuentren siempre los cónyuges en las palabras y en el corazón del sacerdote el eco de la voz y del amor del Redentor» ²⁵.

4. *Lagunas exegeticas.*

Algunos notan la deficiente interpretación de determinados textos escriturísticos por parte de la Encíclica sobre el matrimonio cristiano.

Bajo nuestro punto de vista media docena de pasajes merecerían ser matizados.

El primero de ellos viene citado en el interior de una referencia agustiniana ²⁶. La Encíclica le otorga un valor de segundo plano. Han sido más bien los comentadores quienes han extralimitado la importancia del onanismo en orden a condenar la

24. Cf. *Normae quaedam de agendi ratione confessoriorum circa VI^m Decalogi praeceptum*. Estas directrices fueron enviadas a los Ordinarios. No se publicaron en AAS. Pueden hallarse junto con un comentario de René CARPENTIER, S.J., en NRT 67, 2^a partie, 1945, 220-225.

25. n. 29.

26. n. 20 (l. c., p. 560).

contracepción. H.V. difiere de C.C. al no fundamentar la enseñanza de la Iglesia en esta materia sobre Gén. 38, 8-10 que dista exegéticamente de ofrecer seguridad absoluta²⁷. Onán no quiso someterse a la ley del levirato que imponía a un hombre el deber de casarse con la viuda del hermano —o próximo pariente— muerto sin hijos. La prole llevaba el nombre del difunto y no el del padre real.

Tampoco resulta determinante para probar la primacía de la prole sobre los demás bienes del matrimonio el texto de Gén. 1, 28: «Creced y multiplicaos y llenad la tierra»²⁸. Dígase lo propio de 1 Tim. 5, 14, que aduce a continuación.

Resulta sumamente desencarnada la cláusula que representa la circunstancia en que peligra la salud e incluso la vida de la madre. El problema viene tratado con un sobrenaturalismo tal que engendra perplejidad. De nada sirve, muy al contrario, aludir a la recompensa que vaticina Luc. 6, 38²⁹.

Aplicar a los esposos en dificultad la perícopa de Pablo a su discípulo Timoteo (2 Tim. 1,6-7) supone un recurso ilegítimo. Por importancia que revista la gracia matrimonial dista mucho de equipararse con la del sacramento del Orden³⁰. También sobre este particular el n. 8 de H.V. resulta sumamente comedido.

¿Qué pensar, finalmente, de la transposición a los confesores, que no comulguen con los criterios de Pío XI, del texto de los fariseos «ciegos que guían a otros ciegos»?³¹.

Toda esa retahíla de citas desencajadas prueban la mal llamada emancipación de los moralistas con respecto a los biblistas. Caen a menudo en el defecto de utilizar directamente la Escritura para probar el enunciado de sus tesis. Y entonces exorbitan el tenor de la perícopa como ocurrió en C.C.

27. El término «onanismo» que reflejaba la reprobación bíblica y había sido frecuentemente utilizado por los moralistas católicos cede hoy su puesto a etiquetas de contextura científica, de ambiente anglosajón y de apariencia anodina (cf. S. M. Gozzo, *Il peccato di Onan* (Gen. 38, 8-10) e *l'esegesi moderna*, Divus Thomas 88, 1967, 45-80; Adolfo MORETTI, *Il peccato di Onan secondo Genesi 38*, Studia Patavina 15, 1968, 41-58).

28. n. 6 (l. c., p. 543).

29. n. 22 (l. c., p. 561).

30. n. 42 (l. c., p. 584).

31. Mt 15, 14, citado por el n. 21 (l. c., p. 560).

Para no deslizarse en un evangelismo puro conviene conocer los límites del uso escriturístico en teología moral. No es un arsenal para descubrir «dicta probantia». Sino fuente de la que nacen deberes para el hombre. Cristo no ambicionó legar a la posteridad una suma moral completa. El evangelio ofrece tan sólo las líneas generales. Para enseñarnos a frecuentar otras tantas fuentes, a saber, la tradición, el magisterio, la razón...³².

Sobre este telón de fondo lo que pudiera achacarse como defecto de H.V. —el número de citas y referencias bíblicas asciende tan sólo a 16— merece el más positivo pláceme.

Queda, sin embargo, la importante laguna de una perícopa que debiera servir para precisar con mayor objetividad cuanto se dice en H.V. 16 a propósito del recurso a los períodos infecundos. Nos referimos a 1 Cor. 7,1-5: «El marido a la mujer páguele lo que le es debido, e igualmente también la mujer al marido... No os defraudéis el uno al otro, a no ser de común acuerdo por un tiempo, con el fin de vacar a la oración...»³³.

Pablo alerta energicamente contra un período largo de continencia porque podría derivar en ventaja del demonio. Con ello no pretende significar necesariamente el adulterio. Satanás ganará ya una no pequeña baza si logra que marido y mujer vivan en plan de hostilidad. Muchos sicólogos se pronuncian en contra de la práctica de la continencia periódica a largo plazo.

Intimamente vinculado con este modo de ver y en la línea del Apóstol, el Concilio sostiene que «cuando se interrumpe esta intimidad de la vida conyugal, puede sufrir menoscabo el bien de la fidelidad, no raramente, como también corre su riesgo el bien de la prole; en esos casos la educación de los hijos y la fortaleza, que hace falta para seguir recibiendo el aumento de la familia, se hallan en peligro»³⁴.

La ausencia de esos dos textos —bíblico y conciliar— en la Encíclica H.V. constituye uno de sus más graves defectos como muy bien hace notar el P. Häring³⁵.

32. Cf. Edouard HAMEL, S.J., *L'Usage de l'Ecriture Sainte en théologie morale*, Greg 47, 1966, 53-85; J. ETIENNE, *Théologie Morale et Renouveau biblique*, ETL 40, 1964, 232-241.

33. Cf. W. F. ORR, *Paul's Treatment of Marriage in 1 Cor 7*, Pittsburgh Perspective 83, 1967, 5-22.

34. G.S. 51. Cf. Ep. suizo (l. c., p. 167).

35. *The Encyclical Crisis*, Commonweal 6 september 1968, p. 594.

5. *El caso de los matrimonios mixtos.*

Quedaría, en último lugar, referirse al tono casi apocalíptico con que C.C. habla de los matrimonios mixtos y a la esperanzadora realidad que brilla en el Decreto «*Orientalium Ecclesiarum*»³⁶.

II.—LA ENCICLICA «HUMANAE VITAE» COMO DOCUMENTO DEL MAGISTERIO.

1. *Valor doctrinal.*

La parte de verdad cristiana definida infaliblemente integra únicamente la cima del gran icerbeg de la Revelación. Los pronunciamientos de la autoridad en el acto de predicar enteramente esta doctrina tiene un peso de gradación oscilante o, en otros términos, un específico género literario.

Uno es el magisterio extraordinario ejercido en el Concilio ecuménico; otro, la definición solemne pontificia, y ambos muy diversos de los decretos doctrinales que emanan de la Santa Sede.

Con todo a nadie se le ocurrirá arrojar a la papelera una porción de estas enseñanzas so pretexto de su no-infalibilidad.

El lector de H.V. buscará en vano el indicio que permitiera atribuir a Pablo VI la intención de hablar «*ex cathedra*». Si la relaciona con C.C. descubrirá incluso cautela en su formulación. La Encíclica pertenece al grupo de los decretos doctrinales directos, esto es, de aquéllos que proponen una determinada doctrina como verdadera o falsa. Al ir dirigida «a los fieles del orbe católico y a todos los hombres de buena voluntad» la enseñanza que propone merece ser considerada como doctrina «católica»³⁷. Ulteriormente graduaremos el asentimiento que merece.

El Papa está autorizado a formular declaraciones menos absolutas. ¿Por qué estaría obligado a recurrir siempre a medidas

36. Cf. C.C. n. 31 (l. c., pp. 570-572) y O.E. n. 18. Antonius ABATE, O.P., *De mixtis nuptiis ineundis post dissolutionem matrimonii in favorem fidei*, Com RelMis 47, 1968, 337-347.

37. Aunque debe reconocerse la posibilidad de «que el magisterio eclesiástico pueda enunciar tales directivas doctrinales, con vistas a tutelar la última y real sustancia de la fe, incluso a expensas del peligro de un error en algún caso particular» (Ep. alemán, CivCat 119, 1968-IV, 62).

drásticas? Yerran quienes pretenden reforzar la autoridad en términos de poder. En una comunidad, animada por la caridad, semejante rigor resultaría impensable. En tales casos, los fieles venerarán la autoridad pontificia. Admitirán las sentencias que profiere, pero quedan libres ante sus opiniones personales³⁸.

2. *Carácter normativo.*

El contenido de H.V. no resulta tan unívoco como a primera vista pudiera estimarse. ¿Queda suficientemente claro el hecho de si tal norma moral puede ser actuada en cada situación histórica, por cada individuo o por cada colectividad?

Quien examine la ley de la monogamia que brota de la naturaleza humana y pertenece a la esencia del matrimonio advertirá las excepciones que llevó consigo en el Antiguo Testamento. Nadie dudaría en nuestros días en clasificar la poligamia entre las costumbres opuestas a la moral natural. Y, sin embargo, la mayoría de los Patriarcas la practicaron sin que la Biblia pronuncie moción alguna de censura.

En el caso del incesto, en sí anti-natural, parece todavía más claro. La situación demográfica de los primeros hombres lo convertiría en inevitable y obligatorio en virtud de la misma ley natural y el estado de la humanidad.

En estas condiciones, ¿no cabrá preguntarse sobre la posibilidad de una evolución análoga, desde el punto de vista de ley natural, a propósito de la noción de paternidad responsable?

Lógicamente procede K. Rahner cuando se interroga si la norma moral enunciada por H.V. no será quizá una «norma finalística» que ya desde ahora implica inmediata y actual obligación para muchas conciencias eruditas y formadas. Pero que no la comporta, en cambio, para la inmensa mayoría de personas en el estadio presente de su evolución moral³⁹.

Constituiría entonces un fin a perseguir en la profundización moral de la Iglesia y de la sociedad. Responde a la ley del crecimiento espiritual a que aluden algunos Episcopados. Hasta el

38. Cf. Mons. PHILIPS, *L'Eglise et son mystère au II Concile du Vatican*, Desclée, Paris, t. I, 1967, p. 323.

39. *Riflessioni sull'enciclica «Humanae Vitae»*, Ed. Paoline, Roma, 1968, p. 28.

presente tal grado de perfección no ha sido coronado, pero deberá serlo en el futuro. Supone una tensión dialéctica hacia adelante. Al igual que el mandamiento de amar a Dios con todo el corazón y con toda el alma requiere un esfuerzo constante de avanzar en las lides del espíritu y de convertirse al Señor.

3. *El problema genérico de las declaraciones reformables.*

En valiente pastoral el Episcopado alemán analiza este problema particular⁴⁰.

Existe la eventualidad de que la autoridad magisterial de la Iglesia, en el ejercicio de sus funciones oficiales, pueda incurrir y haya incurrido de hecho en errores. La historia de la Iglesia conoce algunos casos que ulteriormente tuvieron que ser sometidos a revisión.

Así el del Papa Virgilio y la doctrina sobre los tres capítulos⁴¹. La afirmación de Honorio I que confesó una sola voluntad en nuestro Señor Jesucristo⁴². Figuran en el mismo ámbito las aseveraciones de Juan XXII sobre la visión beatífica, de Sixto V sobre la autenticidad de la Vulgata o el resonante caso Galileo, las posturas adoptadas por Gregorio XVI y Pío X contra la ordenación liberal y democrática de la sociedad, el freno impuesto a los estudios bíblicos a principios de siglo...

En la Iglesia militan conjuntamente el inmutable derecho divino con el humano por naturaleza mudable.

Resultaría un apriorismo insostenible concluir de tan simple pero importante enunciado que la doctrina de H.V. será modificada por los sucesores de Pablo VI. Conocemos sobradamente la gestación difícilísima de la última Encíclica para incurrir en la ingenua apologética de quien pretende diferenciar cualquiera de los casos anteriores del presente⁴³.

40. (22.9.1967). Cf. el documento cit. por RAHNER, o. c., pp. 17-20.

41. D 213-228 y J. SALAVERRI, S.J., *Sacrae Theologiae Summa*, BAC, Madrid, 1955³, I, 710-711.

42. D 251 y SALAVERRI, o. c., p. 712.

43. Escollo en el que incurre Gustave LECLERC, S.D.B. (*A propos de l'Encyclique «Humanæ Vitæ». L'adhésion dans la foi*, Salesianum 30, 1968, 758-759). El mismo Papa confió los sentimientos de su corazón ante los fieles en la audiencia general del 31 de julio de 1968: «...quante volte abbiamo trepidato davanti al dilemma d'une facile condiscendenza alle opinioni correnti, ovvero d'una sentenza male sopportata dall'odierna società, o che fosse arbitrariamente troppo grave per la vita coniugale» (AAS 60, 1968, 529).

La Iglesia, en su doctrina y praxis pastoral, no puede estacionarse ante el dilema de o tomar una decisión magisterial taxativa o de callar absolutamente dejándolo todo a la indiscriminada opinión de cada quien. A fin de salvaguardar la auténtica y última sustancia de la fe está obligada, incluso exponiéndose al riesgo de incurrir en algún error de detalle, a impartir instrucciones magisteriales, que poseen un cierto grado de obligatoriedad aunque comportan cierto carácter provisional.

La opinión contraria a ese tipo de decisiones no debe hallar puesto en la predicación y en la catequesis aun cuando en determinadas circunstancias los fieles vengan instruidos sobre la esencia y alcance limitado de tal decisión doctrinal. De lo contrario se crearía el confusionismo teológico y una terrible duda invadiría los espíritus.

Por eso muy atinadamente recuerdan los obispos alemanes que «quien crea poder nutrir la privada opinión de poseer ya desde ahora mejor visual que la que la Iglesia poseerá en el futuro, debe preguntarse delante de Dios y de su conciencia, con sobrio espíritu de autocrítica, si posee la necesaria especialización teológica, amplia y profunda, que le autorice en su privada teoría y praxis a disentir de la actual doctrina del magisterio eclesástico. En cambio, la presunción subjetiva y la precipitada sabiduría deberán asumir toda su responsabilidad frente al juicio de Dios»⁴⁴.

Cúmulo de requisitos que harían muy bien en examinar quienes con opinión preconcebida o con criterio obnubilado por fuerzas inconfesables se alzaron contra el documento de Pablo VI. Por amor de la fe católica no tenemos necesidad de renegar de ninguna verdad. Y viceversa, por amor de la verdad no debemos sentirnos obligados a renegar de la fe católica. Con tal que comprendamos esta fe en el espíritu de la Iglesia buscando siempre asimilarla más a fondo.

4. *¿Qué postura adoptar en el hoy histórico?*

De las precedentes afirmaciones cabe deducir que el católico tiene el derecho cuando no el deber de pensar en la reforma-

44. Cit. por RAHNER, o. c., p. 20.

bilidad de una declaración del magisterio eclesiástico que no constituya una definición genuina. Y esto no sólo a posteriori porque de lo contrario la revisión no llegaría nunca. Necesitará para ello argumentos sólidos y rectitud absoluta. Conviene mantenerse a igual distancia de la excesiva exaltación de la autoridad pontificia, no pedida por la Encíclica y de su minimización sistemática ⁴⁵.

Una declaración del magisterio que no sea de fe definida es en realidad fundamentalmente reformable. El que «de iure» así sea no permite concluir que «de facto» la declaración de H.V. sea sin más errónea, insuficiente o incluso reformable.

De lo contrario incurriríamos en una serie de perniciosas consecuencias. En buena lógica aseverar que un documento no es infalible dista mucho de decir que es falible. Queda, eso sí, abierto el camino a ulteriores modificaciones ⁴⁶. Los estudiosos y el tiempo dirán si la presente doctrina goza o no de validez supratemporal.

Otra cuestión es mucho más perentoria. ¿Obliga en conciencia la Encíclica a todos los católicos? El Papa parece responder sin ambigüedades. El crédito a que es acreedor el Vicario de Cristo en nada menoscaba los principios generales que presiden la formación de la conciencia moral ⁴⁷. Nuestra respuesta procederá por fases:

1.^a Quienes, en conciencia, pueden aceptar la Encíclica así deben hacerlo, abrazando todas sus consecuencias.

45. Otra vertiente del problema hace referencia al asentimiento que debe prestarse a la Encíclica. Este debe aparecer ornado de las siguientes características:

- . obsequio racional y no mero conformismo práctico.
- . acto de juicio intelectual interno: no basta el silencio obsequioso.
- . cierto, no con certeza absoluta que excluyera toda posibilidad opuesta, sino con una certeza relativa (cf. SALAVERRI, o. c., p. 716).

Pablo VI exhortaba a los sacerdotes: «Sed los primeros en dar ejemplo de obsequio leal, interna y externamente, al Magisterio de la Iglesia, en el ejercicio de vuestro ministerio» (H.V. 28).

46. Conclusión que viene negada por el Card. P. FELICI (*"L'Humane Vitae"*, *la coscienza e il Concilio*, L'Osservatore Romano (19.10.68). El P. Greco, s.j., absolutiza en demasía cuando piensa que «nelle prospettive dell'avvenire una tale dottrina è vera, certa, obbligatoria per tutti, irreformabile, irreversibile» (*La luce profetica che promana da Dio e da tutta la visione cristiana della storia*, II, L'Osservatore Romano (12.1.69).

47. Cf. G.S. 16.

2.^a Aquellos que dudan acerca de la posibilidad de aceptarla, deben recurrir a un estudio más profundo en orden a esclarecer su conciencia.

3.^a Quienes con honrada conciencia no pueden aceptar la enseñanza y exigencias de H.V., deben seguir el dictamen de su conciencia⁴⁸. Cuando los esposos, mediando legítimas razones y con conciencia recta, usan métodos para regular los nacimientos porque creen que es lo más conveniente —el aborto está obviamente excluido— no necesitan hacer mención de ello en la confesión.

4.^a Los sacerdotes y educadores deben ilustrar claramente la fe acerca de la enseñanza pontificia. Sin embargo no vemos cómo se les puede negar el derecho a expresar su propia opinión con igual honradez⁴⁹.

III.—LA RESPUESTA DE LA IGLESIA DISCENTE.

1. *El teólogo y la libertad de investigación.*

H.V. pertenece a la categoría de documentos destinados a entrar en la historia de la Iglesia. En teología no se puede establecer separación absoluta entre el espíritu histórico y la reflexión positiva. Pues su sujeto es siempre el hombre situado en la existencia y ejerciendo su comprensión a partir de ésta. El estudio de gabinete sobre la Encíclica carecería de sentido sin pulsar la opinión pública, sin entrever las dificultades reales en que tropiezan los cónyuges, sin distinguir la elucubración teológica del sensacionalismo periodístico. Cualquier explicación del mundo de hoy resultará en definitiva una silueta del hombre sea en la divinización, la técnica, la cultura o la sexualidad.

Por todos estos motivos interesa proyectar un haz luminoso sobre el porvenir teológico de cara a la regulación de la natalidad. Sin pretender enhebrar proposiciones que ahonden todavía más el desconcierto entre el pueblo fiel y los hermanos separados.

48. Cf. PHILIPS, I. c.

49. Cf. B. HARING, a. c., p. 594.

A) Exigencia ineluctable del momento presente:

Si la Revelación —fuente a partir de la cual profundiza la ciencia teológica— ha sido transmitida una vez por todas, la inteligencia de la misma tiende al progreso. La Verdad es Una y universal pero su formulación a lo largo y ancho de la historia conoce múltiples coloraciones. Cada cambio que se verifica engendra una crisis. De ahí que la investigación teológica comporte riesgos. Sin ellos no sabría ni podría abrir brecha. Evítese, con todo, exorbitar el alcance de los mismos. Nunca resultarán tan letales como la esclerosis que provendría de rechazarlos.

Los portaestandartes de semejante movimiento conocen las más de las veces la sospecha y el recelo. Sufren, en ocasiones, la amargura de la condena. En otras se les aleja de sus cátedras. En lo que va de siglo han existido varios testimonios de esa miopía en conjugar la función jerárquica con los carismas del Espíritu. La historia de la Iglesia reconocerá un día en esos hombres a los genuinos profetas del siglo xx que pese a un clima de desconfianza supieron hacer germinar una teología creadora.

Al lado de la función propia de la Jerarquía que estriba en la predicación y vigilancia doctrinal existe en la Iglesia la tarea original de la investigación. La necesidad y urgencia de ésta apremian tanto más cuanto que en tal dominio apenas acabamos de salir de la Edad Media. Querer permanecer anclados en una serie de ideas diáfanas esculpidas en el mármol de los silogismos equivaldría al suicidio. Disponemos de instrumentos nuevos de conocimientos. La historia ilustra de continuo maravillas inéditas. La investigación impone su ritmo frente a la incredulidad, al marxismo y a la «contestación» de los cristianos. Por ello invita el Concilio a los teólogos «a que, manteniendo el método y exigencias propias de la ciencia teológica, busquen siempre el modo más adecuado para comunicar la doctrina con los hombres de su tiempo, porque una cosa es el depósito de la fe o sus verdades y otra cosa el modo de enunciarlas, con tal que se haga con el mismo sentido y el mismo contenido»⁵⁰.

50. G.S. 62. Cf. igualmente G.E.M. 10.

Es de desear un mayor pluralismo en el arcópagado encargado de garantizar la seguridad doctrinal de la Iglesia. Pluralismo teológico que nada tiene que ver con la abdicación de las verdades dogmáticas. Apunta más bien al frutecer de grandes obras creadoras que expongan la misma verdad con un léxico más próximo al hombre contemporáneo. Esto supondrá el agonizar de un período áureo de la escolástica. Pero la circunstancia presente, nuestro kairós, es de una densidad tal que bien merece semejante renuncia. Puesto que, en definitiva, Jesucristo no se desposó con ninguna filosofía.

El I Sínodo de Obispos expresó el deseo de constituir una Comisión internacional de teólogos. El Santo Padre, previa consulta a las diferentes conferencias episcopales, anunció en el Consistorio semipúblico del 28-IV-1969 la formación de dicha Comisión en el seno de la Congregación para la Doctrina de la Fe. Dos días después se hacían públicos los nombres de los 30 componentes de la misma.

Desde fines de 1968 el problema de la libertad de investigación teológica está candente. El 17 de diciembre varios periódicos publicaban una Declaración de teólogos, algunos de los cuales pertenecen al Comité de Dirección o a las diferentes secciones de la revista «Concilium»⁵¹. «L'Osservatore Romano» del 4 de enero de 1969 publicaba una nota respecto de la misma⁵². Monseñor Carlo Colombo puntualizaba ulteriormente, no sin cierta estrechez de espíritu, algunos aspectos que parecían superfluos si tenían a teólogos por destinatarios⁵³. Asimismo 17 teólogos españoles para salir al paso del confusionismo imperante en algunos sectores del pueblo de Dios daban al público una Declaración sobre la función del teólogo en la Iglesia⁵⁴.

Ese prodigarse de estudios sobre el tema, ¿resulta puramente adventicio o responde más bien a una crítica implícita de lo acaecido con la decisión que acompañó a H.V.? Algo de esto último existe. El problema de fondo radica en establecer un clima de

51. Véase el texto francés en el n. 41 de la revista, janvier 1969, sin paginación.

52. Cf. además CivCat 120, 1969-I, 172-174.

53. Cf. *Avvenire* (19.3.69) y CivCat 120, 1969-II, 70-76.

54. (20.1.69) c. CivCat 120, 1969-I, 586-587.

confianza recíproca, indispensable para la fructuosa colaboración entre Magisterio y Teología⁵⁵.

H.V. acaba de abrir un debate fundamental que urge prolongar. Ha acelerado el proceso de crisis cultural que se traduce por notables divergencias en el orden ético. Hasta el punto de que lo que resulta «moral» para unos, es «inmoral» para otros. La crisis afecta asimismo el ámbito de las instituciones y de las esferas de la autoridad.

B) Límites de un carisma:

Dicha investigación si quiere resultar legítima respetará ciertos límites que son los de su mismo objeto. Los teólogos radicales que proclaman la muerte de Dios autodestruyen su propia libertad al aniquilar la fuente de donde ella dimana.

El Magisterio labora por mantener intacto el dato revelado. Preocupación que invadió el espíritu de Pablo VI antes de dar cima a su Encíclica sobre la regulación de la natalidad.

Las nuevas cuestiones que suscita la edad contemporánea «exigían del Magisterio de la Iglesia una nueva y profunda reflexión acerca de los principios de la doctrina moral del matrimonio»⁵⁶. Se realizaron todos los esfuerzos posibles «para que el Magisterio pudiese dar una respuesta adecuada a la espera de los fieles y de la opinión pública mundial»⁵⁷. Con todo, las conclusiones a que llegó la Comisión pontificia de estudio sobre el problema no eximía al Papa de examinar personalmente la

55. Mons Philips sitúa perfectamente al teólogo dentro de la estructura jerárquica de la Iglesia y le recuerda que «une attitude hautaine et méprisante, à l'égard du magistère ou simplement de la génération précédente, n'est pas loyale: elle soumet la sincérité et le désir de la vérité à une pression injuste et parfois fatale. L'autorité d'un théologien, si savant soit-il, ne saurait élider celle du magistère pontifical ou épiscopal qui est d'une autre nature. Le théologien en question peut jouir d'un prestige et d'un crédit bien mérités, il peut forcer le respect par la profondeur de ses recherches et la valeur de ses arguments. Mais il ne dispose d'aucun pouvoir, capable d'imposer son enseignement à des subordonnés. La fonction des théologiens et celle des évêques, bien qu'elles soient apparentées, ne sont pas de valeurs du même ordre, même si le magistère peut communiquer une participation de sa tâche à des prêtres ou à des laïcs, mettons en règle générale aux curés, ou d'une autre manière et à des degrés différents, aux professeurs de séminaire ou aux chargés de cours de religion dans les écoles» (o. c., p. 324).

56. n. 4.

57. n. 5.

grave cuestión. «Sobre todo porque habían aflorado algunos criterios de soluciones que se separaban de la doctrina moral sobre el magisterio propuesta por el Magisterio de la Iglesia con constante firmeza»⁵⁸.

La Iglesia, conviene recordar con Pablo VI, no ha sido la autora de las normas morales «ni puede por tanto ser su árbitro, sino solamente su depositaria e intérprete, sin poder jamás declarar lícito lo que no lo es por su íntima e inmutable oposición al verdadero bien del hombre»⁵⁹.

En consecuencia cuando la presunta indagación coloca en tela de juicio el depósito de la fe, incumbe al Magisterio contestar su autenticidad. A veces so capa de defensa de la legítima libertad de investigación se pretende intimidar a la Jerarquía para coartar su vigilancia, calificándose de represiva toda intervención suya.

El especialista mientras prosigue su búsqueda debe abstenerse de comunicar a la masa las conjeturas de sus diversas hipótesis. De otra manera sembraría la desavenencia en la grey. La verdad se abrirá paso por sí misma. Pero resulta imposible diagnosticar el tiempo que requerirá para conseguirlo. Y no es prudente exponer la fe de los fieles al peligro en tanto la verdad obtiene la victoria.

¿Hasta qué punto la libertad de investigación resulta viable según la exposición de H.V.? Distingamos un doble plano.

En el terreno científico la Encíclica reitera el deseo de Pío XII y de G.S., n. 52. La ciencia médica debe esforzarse para dar una base «suficientemente segura, para una regulación de nacimientos, fundada en la observancia de los ritmos naturales»⁶⁰. En conformidad con estas ideas el profesor Ernest HUANT fundaba en el número 9 de la av. Niel de París (17) el «Centre International Humanae Vitae». La nueva asociación se dirige a los hombres de ciencia, filósofos, humanistas, médicos, biólogos, educadores..., para que estudien el problema al margen de todo secularismo⁶¹.

58. n. 6.

59. n. 18.

60. n. 24.

61. Cf. Domenico PETRONE, *Istituto a Parigi un «Centre Humanae Vitae», L'Osservatore Romano* (25.10.68).

El nivel teológico desconoce, sin embargo, tan diáfana perspectiva. ¿Puede sobreentenderse tal libertad que es común con todos los problemas que rozan dicha esfera? Después de releer los cuatro últimos números de la Encíclica optaríamos por la negativa. Leemos en el n. 28: «Conocéis también —se dirige a los sacerdotes— la suma importancia que tiene para la paz de las conciencias y para la unidad del pueblo cristiano, que en el campo de la moral y del dogma se atengan todos al Magisterio de la Iglesia y hablen del mismo modo». Exhortación que viene rubricada por el texto de 1 Cor. 1,10⁶².

De acuerdo con el influjo sociológico de la mentalidad democrática en la Iglesia, permítasenos una pregunta. ¿Acaso es incompatible una respetuosa manifestación de opiniones contrarias, legítimamente justificadas, a la doctrina del magisterio ordinario con un sincero amor y reconocimiento de la autoridad de la Iglesia? Al menos esto parece posible allí donde la Iglesia cuenta ya con una opinión pública propia madura.

Después de H.V. la investigación científica no ha quedado reducida a la inacción. Las autoridades estarían mal inspiradas si descuidasen o impidieran suministrar en tiempo oportuno las aclaraciones indispensables. «Sin esto —afirma Monseñor Philips— las dificultades acumuladas y el conjunto de problemas no resueltos no podrían dejar de provocar en un momento determinado graves explosiones»⁶³.

Las reticencias aquí expresadas colocan al Magisterio en postura incómoda aun cuando a primera vista parezca todo lo contrario. Los teólogos exigen un clima de serenidad y legítima libertad para el provechoso desarrollo de la ciencia de Dios⁶⁴.

62. En este pasaje el Apóstol sale al paso de los posibles cismas que pueden operarse en el seno de la comunidad de Corinto al erigir en jefes absolutos a Pablo, a Apolo, a Cefas o a Cristo. Esta transposición escriturística es, a nuestro aviso, la única que hallamos impropriamente citada en H.V.

63. O. c., pp. 323-324.

64. Estimamos que las Directivas del P. Arrupe a los jesuitas atentan contra esta libertad de expresión y pensamiento: «Guidato dalla parola autorizzata del Papa —parola che non ha bisogno di essere infallibile per essere altamente rispettata— ogni gesuita deve mettersi in azione al fine di entrare egli stesso e di aiutare gli altri ad entrare in una linea di pensiero che ha potuto forse non essere finora la sua, ma della quale trova o troverà il solido fondamento superando le proprie convinzioni» (CivCat 119, 1968-III, 513). Y un poco más abajo (p. 514) adopta una postura paternal con relación a aquellos miembros

Algunos de los distintos comunicados de las Conferencias episcopales acaban de abrir un portillo que facilitará el trabajo siempre que el carisma y la misión de la teología estén en comunión con el carisma del Magisterio y a él subordinados⁶⁵.

2. *El pueblo de Dios dividido entre aceptación y oposición.*

La Encíclica H.V. —escribía Jean Guitton— «no deja indiferente a nadie... Y esto no me ha sorprendido, sabiendo que el sexo es un punto de contradicción, el uso del sexo un signo de división entre los hombres»⁶⁶.

El imperialismo de los «mass media» ha extendido y desorbitado las virulencias. Cada persona humana se ha sentido interrogada. Muy pocas habrán podido escapar al compromiso de definir su postura. Los historiadores opinan que, desde los tiempos del Syllabus (1864), ningún documento de la Sede Apostólica había producido tanto estruendo.

El balanceo entre la incondicional aceptación⁶⁷ y la oposición airada⁶⁸ resulta justo y hasta cierto punto explicable. Sin la dialéctica entre la función crítica y el magisterio asistiríamos rápidamente a un adormecerse del pensamiento cristiano. La Iglesia debe felicitarse de contar con hombres de pie más que con esclavos.

de la Orden que experimenten dificultades serias en la aceptación de la Encíclica, pero nada aclara sobre la licitud de tal postura.

65. Así lo reconocen los teólogos españoles en su Declaración, nn. 4-5.

66. *L'Enciclica «Humanae Vitae» e la struttura della vita umana*, L'Osservatore Romano (17.11.68).

67. Figuran en este capítulo los comentarios del P. ZALBA (*"Dopo mature riflessioni" il papa ha ratificato la sua linea (Itinerario del pensiero di Paolo VI)*, *Rassegna di teologia* 9, 1968, 361-371; *La Regulación de la Natalidad. Comentario. Texto bilingüe de la Encíclica "Humanae Vitae" y fuentes del Magisterio*, BAC, Madrid, 1968, 252). A propósito de este último libro «laudable en su intención y flaco en sus resultados», escribe muy atinadamente el P. Alcalá: «La actitud fundamental, de loable respaldo de la H.V. se apoya más bien en exposiciones afirmativas que en auténticas pruebas. Con esto no se consigue fortalecer extrínsecamente el vigor de la Encíclica, sino más bien se le debilita. Un cierto matiz polémico, a ratos apasionado, resta fuerza a la marcha del pensamiento y dificulta el análisis de la abundante documentación del magisterio que se maneja. Zalba insiste casi obsesivamente en que la doctrina de la H.V. es la etapa "definitiva" del magisterio uniforme de Pablo VI sobre el tema» (cf. *RazFe* 179, 1969, 102-104).

68. Cf. Bernardo COLOMBO, *Reazioni e chiose per la «Humanae Vitae»*, *Studia Patavina* 15, 1968, 479-486.

Un conglomerado de causas de muy diverso alcance permite comprender cómo a veces el fiel de la balanza se ha inclinado del lado de la oposición. La temática de la Encíclica pertenece al orden universal: atañe directamente a la vida personal de innumerables individuos y su contenido interesa también a los «no católicos». Los sociólogos hablan de explosión demográfica lo cual confiere al problema una importancia prodigiosa⁶⁹. El espectro del hambre en el mundo es muy real, pero está circunscrito localmente y no es planetario. Bajo otro aspecto algunos cónyuges católicos se habían formado ya una opinión bien delimitada. Y lo que es más todavía, la traducían en la práctica. Han pasado, pues, de una certeza (?) anterior al estado de duda que provoca una crisis de confianza en la autoridad. Entre los moralistas, de un tiempo a esta parte, se habían cavado profundas divergencias. Existen y existirán motivos menos nobles para rehusar la aceptación. Así el CELAM en la II Conferencia de Medellín:

Denuncia toda política fundada en un control indiscriminado de nacimientos, es decir, a cualquier precio y de cualquier manera, sobre todo cuando éste aparece como condición para prestar ayudas económicas.

La vorágine ocasionada por el cúmulo de escritos, lecciones y conferencias en torno a H.V. crea un estado de malestar en unos y de triunfalismo en otros. Como si se tratara —en lenguaje cinematográfico— de la victoria de los «buenos» sobre los «malos» de siempre.

¿Cómo fue acogida la Encíclica desde el punto de vista ecuménico y geográfico?

En esta era postconciliar en que se entabla un diálogo fecundo entre cristianos, católicos o no, y creyentes de otras religiones se trata de precisar si existen reglas humanas comunes en materia de vida conyugal y de sexualidad.

Si la sexualidad se basa sobre lo que sicobiológicamente es el hombre resultaría paradójico que no pudiera anudarse el acuer-

69. Cf. las afirmaciones del economista sueco Gunnar Myrdal o del biólogo norteamericano Paul Ehrlich (SIC, Revista Venezolana de Orientación 31, 1968, 466). Y, sobre todo, el documentado estudio de Roger MOLS, S.J., *Démographie et paternité responsable*, NRT 91, 1969, 260-298.

do. Cuando la Iglesia católica toma posición lo hace siempre en nombre de la promoción de la naturaleza humana. Existe unanimidad en reconocer que la moral sexual no debe ser impuesta en su contenido por la religión y que debe tratarse de un valor humano común. Sin embargo, alrededor de ese acuerdo en la base, las divisiones son más apasionadas que nunca. La noción de naturaleza constituye la manzana de la discordia.

Si la moral conyugal está basada sobre la razón, ¿cómo explicar que en dicho sector las concepciones racionales de los católicos choquen con las de casi todos los demás cristianos? El catolicismo estima que la Ley natural presenta contornos definidos que son inmutables y formulados autoritariamente por la Iglesia. De ahí que se oponga a la regulación de la natalidad. En cambio, el protestantismo determina muy globalmente el contenido de la Ley natural en función de las convenciones morales. Pero lo hace sin teoría que le sirva de apoyo lo que le permite avalar una concepción dinámica de la naturaleza⁷⁰.

El 14-VIII-1930 en su Resolución 15, la Conferencia de Lambeth, que agrupaba los prelados de la Iglesia anglicana, aceptaba la eventualidad de recurrir a otros métodos (además de la continencia perfecta) con tal que se proceda a la luz de los mismos principios cristianos. Pío XI, en parte, dirigió C.C. como aguda e inequívoca respuesta a dicha reunión.

En 1968 nuevamente el documento del Magisterio católico aparece, en una forma u otra, vinculado con el problema de la unión de los cristianos. El texto de H.V. evidencia empero que la actitud de las otras iglesias no ha ejercido ningún influjo. De ahí que se siguiera profunda desilusión en el plano ecuménico. Llegóse incluso a escribir que la «época del Concilio había terminado»⁷¹.

La reacción ecuménica resulta plurivalente. Desde la total aceptación del Patriarca Atenágoras hasta el rechazo de 465

70. Simplificamos esquemáticamente la realidad, dado que en el campo católico lo mismo que en el protestante se alzan posiciones divergentes (Paul CHAUCHARD, *Amour et Contraception*, Mame, Paris, 1965, 217-218).

71. Giorgio GIRARDET, *Un documento teologicamente infondato che sostituisce il legalismo al messaggio evangelico*, Nuovi tempi, settimanale evangelico, n. 31-32, 11.8.68, p. 4.

obispos anglicanos reunidos en Lambeth⁷². Concuerdan, sin embargo, en afirmar que la posición del Papa no disminuirá la aproximación creciente de la Iglesia.

En el aspecto territorial o geográfico las reacciones ante la Encíclica varían de un continente a otro. Y dentro de un mismo continente. La oposición ha resultado más fuerte y decidida que nunca. Surgieron voces airadas en Alemania, Bélgica, Estados Unidos⁷³, Holanda⁷⁴, Inglaterra⁷⁵... Resulta muy discutible considerar como paradigma de la aceptación incondicional todos los países de Asia, Africa y América Latina⁷⁶.

72. Cf. Herbert J. RYAN, S.J., *Lambeth '68: A roman Catholic Theological Reflection*, Theological Studies 29, 1968, 597-636.

73. En este país las prácticas anticonceptivas forman parte de la «american way of life». El hecho en sí no parece tener conexión con la frialdad con que la Encíclica fue acogida. Pero si pensamos en la interacción del grupo sobre la mentalidad del individuo (=imperialismo cultural) comprenderemos cuán difícil le sea a éste nadar contra corriente. Por otra parte, la propaganda contraceptiva de la tecnocracia americana aparece cabe los pueblos del sub-desarrollo como genocidio cometido por ricos egoístas que desean conservar sus riquezas (cf. CHAUCHARD, o. c., p. 186).

74. A juzgar por grandes sectores de la prensa, la III Asamblea del Concilio pastoral holandés habría consistido fundamentalmente en un triple NO a Roma: NO a la H.V., NO a la moral específicamente cristiana y, finalmente, NO a la Comisión cardenalicia encargada por Pablo VI de presentar determinadas aclaraciones y complementos al «Nuevo Catecismo». Véase el texto adoptado a propósito de H.V. en Manuel Alcalá, s.j., *Holanda en estado de concilio*, RazFe 179, 1969, 181-182.

75. Mientras, en Francia reinaba la calma (cf. Aimé SAVARD, *Le catholicisme français est un îlot de calme*, I.C.I., n. 322, 15.10.68).

Si se quiere obtener una panorámica completa de la situación consúltese el artículo de Francisco R. COLINO, *Ecos y Repercusiones de la «Humanae Vitae»*, Colligite 14, 1968, 25-64.

76. «Specialmente l'Asia, l'Africa e l'America Latina hanno compressivamente affermato che l'Enciclica «Humanae vitae» è quella dell'apologia della vita e dell'autentico amore» (G. GRECO, S.J., *La Luce Profetica dell'Enciclica «Humanae Vitae»*, L'Osservatore Romano (11.1.69). Es curioso que J. FOLLIER en su balance calle el primer continente (*Considerazioni di un sociologo sull'Enciclica «Humanae Vitae»*, I, L'Osservatore Romano 6.3.69). Desde 1965 la Federación Internacional de Institutos de Investigaciones Sociales y Socio-Religiosas incluyó el aspecto del control de la natalidad dentro del estudio que efectúa en América Latina. La investigación abraza cinco importantes países: Brasil, Chile, Colombia, Méjico y Venezuela.

Los resultados —anteriores a la promulgación de H.V.— contradicen en alguna forma el juicio precedente (Gustavo PEREZ RAMIREZ, *Les attentis vis-à-vis de la déclaration pontificale sur la régulation des naissances en Amérique latine* en 1967, Social Compass 15, 1968, 443-452).

Esta cuestión no puede segregarse de su contexto socio-cultural. El problema carece de sentido en sociedades donde la fecundidad ilimitada no atenta contra el bienestar. En una sociedad tradicional de tipo agrario los hijos constituyen una riqueza en el nivel económico-social y religioso (cf. Louis BEIRNAERT, *Régu-*

Con el alborear del siglo xx la contracepción adquiere la fisonomía de una potencia supranacional. Y desde hace un cuarto de siglo, conquistado el Occidente, desplaza el epicentro de su batalla hacia las naciones en vías de desarrollo.

¿Hasta dónde, en estas circunstancias precisas, puede evaluarse la oposición desde el punto de vista teológico?

En principio reconocemos que el Magisterio debía hablar. Incumbe a la Jerarquía realizar la unidad. De un prolongado silencio la Iglesia se habría resquebrajado en tantas capillitas como teólogos se erigiesen en «pequeños pontífices», prontos a decidir en materia de fe y costumbres⁷⁷. Se puede decir que el pronunciamiento auténtico de la Encíclica impide el cristalizar de una opinión probable, esto es, operativa sobre el plano moral, en contraste contra el mismo, cualquiera que sea el número y la autoridad jerárquica, teológica y científica de cuantos juzgaron poderla adquirir en años pasados.

A) Seriedad con que debe acogerse la Encíclica:

Todo católico está obligado a tomar en serio la presente Encíclica. Debe asentir a la enseñanza de la Iglesia. Lejos de constituir la opinión privada del Papa⁷⁸ cuenta con cierta tradición doctrinal⁷⁹.

lation des Naissances et sexualité humaine, Etudes 324, 1966, 21-23; Jaime CLASEN, O.F.M., *A Igreja e a «Humanæ Vitæ»*, Revista Eclesiástica Brasileira 28, 1968, 885-886).

77. A breve o largo plazo el silencio del Papa podría interpretarse como disco verde para el arbitrio de los poderes públicos (cf. Ep. francés, CivCat 119, 1968-IV, 591). El P. Häring, por su parte, osa preguntar: «¿No habría sido la mejor solución publicar el informe de ambos grupos de la comisión, el de la mayoría y el de la minoría, e invitar a cada uno a permanecer dentro de los límites de ambos posiciones sin que mediara ninguna declaración de la autoridad del magisterio oficial?» (a. c., p. 591).

78. Evítese confundir el presente criterio con la objeción a que alude el Ep. de Inglaterra y Gales: «¿Alguno se ha preguntado quién es responsable de la enseñanza contenida en la Encíclica: el Papa o más bien un sector de sus consejeros? Quienes han estado más en contacto con la Comisión Pontificia fácilmente reconocen en el documento el pensamiento personal del Papa. Desde el principio consideró la decisión como asunto netamente personal» (CivCat 119, 1968-IV, 163).

79. Aunque resulte obvio que H.V. n. 6 no reitera exactamente la formulación de C.C.: «Habiéndose, pues, algunos manifiestamente separado de la doctrina cristiana, enseñada desde el principio y transmitida en todo tiempo sin interrupción...» (n. 21, l. c., p. 560). John T. NOONAN muestra que nunca se ha podido conciliar la píldora con la tradición de la enseñanza católica sobre la contra-

Es un contrasentido tanto el reaccionar emocionalmente como atribuir al Pontífice motivos aptos para desprestigiar su decisión.

Si la presente coyuntura contempla una mirífica floración de carismas, ¿por qué atreverse a negar ese don gratisdato precisamente al Vicario de Jesucristo? Conviene releer la cláusula en que Pablo VI confiesa haber «examinado atentamente la documentación» que se le presentó «y después de madura reflexión y de asiduas plegarias»⁸⁰, en virtud del mandato de Cristo, dio su respuesta a las graves cuestiones que embarazaban la opinión pública. O referirse a su discurso en la primera audiencia general que siguió a la publicación de H.V.⁸¹.

Quien sin previa autocrítica retiene como principio indiscutible la propia opinión; quien piensa a priori que surgirá una nueva concepción más justa que la presente; quien argumenta a partir de las indeseables consecuencias prácticas de la declaración papal razonando de modo pragmático y eludiendo el principio de la verdad no tributa justicia como buen católico a la Encíclica. «Es muy impropio de todo verdadero cristiano confiar con tanta osadía en el poder de su inteligencia, que únicamente preste asentimiento a lo que conoce por razones internas...»⁸².

El P. Arrupe, en las directivas a la Compañía a propósito de H.V.⁸³ aludía al hecho de que la enseñanza dada por el Papa merece asentimiento no sólo en virtud de las razones que lleva sino también y sobre todo en razón del carisma que permite

cepción, pero que tampoco se ha podido demostrar nunca que fuese irreconciliable (*Contraception et mariage. Evolution ou contradiction dans la pensée chrétienne*, Cerf, Paris, 1969, 724). Los documentos de teología moral se han apoyado más en la «constante enseñanza de la Iglesia» que en los argumentos de razón. Y ello obedece a que la pura argumentación filosófica, para muchos, no ha sido plenamente convincente. Lo cual no quiere decir que las conclusiones no puedan ser igualmente válidas y verdaderas.

80. n. 6.

81. «Il primo sentimento è stato quello d'una Nostra gravissima responsabilità. Esso Ci ha introdotto e sostenuto nel vivo della questione durante i quattro anni dovuti allo studio e alla elaborazione di questa Enciclica. Vi confideremo che tale sentimento Ci ha fatto anche non poco soffrire spiritualmente. Non mai abbiamo sentito come in questa congiuntura il peso del Nostro ufficio. Abbiamo studiato, letto, discusso quanto potevamo; e abbiamo anche molto pregato» (31.7.68) AAS 60, 1968, 528. H.V. debería ser recibida, interpretada y aplicada con el mismo estremecimiento de su gestación.

82. C.C. n. 39 (I. c., p. 580).

83. L. c., pp. 512-514.

darlo. Eco legítimo de la afirmación pontificia. «Tal obsequio es obligatorio no sólo por las razones aducidas, sino sobre todo por razón de la ley del Espíritu Santo, de la cual están particularmente asistidos los Pastores de la Iglesia para ilustrar la verdad»⁸⁴. Ninguna duda existe acerca de que la obediencia de fe del cristiano reposa en la firme creencia de que la Iglesia disfruta de la especial asistencia del Espíritu Santo. Pero a nuestro entender un criterio similar equivale a convertir al Paráclito en responsable de todo lo que desacertadamente, en los siglos pasados, proclamaron con tono autoritario algunos hombres de la Iglesia.

Al examinar la Encíclica C.C. nos llamó poderosamente la atención el hecho de que Pío XI aludiera a la importancia que debía darse a la instrucción de los fieles «y esto de palabra y por escrito, no rara vez y superficialmente, sino a menudo y con solidez, con razones profundas y claras, para conseguir de este modo que estas verdades rindan las inteligencias y penetren hasta lo íntimo de los corazones»⁸⁵.

La fe aparece siempre como un obsequio racional. ¿Por qué subestimar ese valor en un mundo que canoniza la autonomía de la razón? Sin deseo de incurrir en extralimitaciones debemos confesar que algunas razones probatorias de H.V. carecen de solidez doctrinal. Tendremos oportunidad de volver sobre ello. Por eso estimamos perfectamente iusta la conclusión del P. Häring:

Si el Espíritu Santo confiere una gracia muy especial en la composición y promulgación de este documento, entonces se puede legítimamente esperar que esta gracia se manifestará en el modo de presentar la cuestión. Lo que equivale a sólida presentación de pruebas entresacadas de la experiencia humana y con buenos argumentos. En mi opinión, esto no se verifica en el caso presente. En consecuencia, no constituye ningún insulto al Espíritu Santo si continuamos a expresar nuestras dudas⁸⁶.

B) ¿Colegialidad o espíritu de colegialidad?

La mayoría de los teólogos de la Comisión Pontificia de estudio sobre la Regulación de los nacimientos juzgaba insuficiente-

84. n. 28.

85. n. 39 (I. c., p. 581).

86. A. c., p. 592.

mente el argumento religioso condenatorio de la contracepción. Fallaba el dato revelado capaz de sostener el edificio. Desembocaban en la conclusión que racionalmente nada se opone a la intervención humana que apunta a la esterilidad de un acto sexual dentro de un matrimonio orientado hacia una fecundidad generosa.

Seguramente ningún miembro de la Comisión pensaría para sus adentros que tan delicado asunto pudiera resolverse a través de un voto mayoritario. Globalmente debían ofrecer información, elementos de juicio sobre los que el Papa pronunciase su sentencia. El suyo era un voto meramente consultivo. Principio teológico fácil de admitir. Pero en la práctica tuvo que herir a los sostenedores de la tesis contraria el que el Papa «no considerase como definitivas las conclusiones a que había llegado la Comisión»⁸⁷. Nada deja presuponer el texto de la Encíclica acerca de que «la plena concordancia de juicios» estaba más cerca de la opinión de la mayoría que propugnaba una solución más amplia sobre la regulación de los nacimientos (en definitiva, rechazada) que de unos pocos nunca mejor calificados como tradicionalistas.

Era lógico que surgieran las críticas contra los terribles hombres del Santo Oficio, contra el teólogo del Papa, contra los tres jesuitas y el redentorista que dentro del grupo de teólogos se oponían a la apertura. Se criticó el hecho de que el Papa hubiese sustraído tal materia al estudio de los Padres conciliares primero y del Sínodo después. Los más alzaron el grito para interrogar dónde radicaba la colegialidad en H.V.

Debemos reconocer, con todo, que semejante concepto, por su novedad, no ha sido todavía claramente elaborado. Ciertamente espíritu de colegialidad conviene reconocerlo en el trabajo preparatorio. Que éste hubiese podido ser más fuerte no cabe tampoco duda alguna. ¿Se hubiera llegado entonces a la misma conclusión? Inútil conjeturarlo.

Es preferible seguir la pauta que trazan los obispos ingleses haciéndose eco de la presente objeción:

87. n. 6. Cf. E. HAMEL, S.J., *Genesi dell'Enciclica «Humanæ Vitæ»*, CivCat 119, 1968-III, 453-467; V. HEYLEN, *La note 14 dans la Constitution Pastorale «Gaudium et Spes»* (p. II, c. I, n. 51), ETL 42, 1966, 555-566.

Ha sido afirmado que en materia tan íntimamente vinculada con la vida de millones de hombres, la responsabilidad no puede recaer sobre un hombre sólo, aún cuando éste sea el Vicario de Cristo. En el Concilio fue generalmente admitido que un problema tan delicado como el de la limitación de los nacimientos no podía ser adecuadamente debatido en tan vasta asamblea. La colegialidad es un argumento que hay que profundizar, pero que no puede ser invocada como motivo para rechazar el asentimiento a la Encíclica⁸⁸.

C) Problemática complejísima:

Existe el más perfecto acuerdo sobre tres principios basilares de la Encíclica: respetar el proceso de la vida humana apenas iniciado, las fuentes de la vida y el carácter sacro del acto conyugal humano.

Igualmente admisible que la reglamentación individual y social de los nacimientos esté sometida a normas morales que deriven de la misma esencia del matrimonio. Dígase lo propio acerca del hedonismo y libertinaje en el campo sexual que lejos de liberar del más mínimo tabú, oprimen al hombre y le deshumanizan.

En H.V. afloran determinados argumentos que exigirían un análisis sumamente pormenorizado. Nos contentaremos con elencarlos añadiendo un brevísimo comentario.

a) El concepto de ley moral natural.

Hay que considerar injusta la opinión que cuelga a la moral tradicional el sambenito de naturalista. Pero no sería menos peligroso acudir a cualquier idea vaga de naturaleza para resolver determinados problemas morales. Decir que el método Ogino-Knaus es conforme a la naturaleza y que la píldora es contraria, ¿no equivale a jugar sobre el concepto de «naturaleza»? Incurren en petición de principio aquellos que aseguran que el uso de la píldora va contra la ley moral. ¡Es precisamente eso lo que hay que demostrar! El mero hecho de intervenir o no en el curso natural de las cosas de la naturaleza no es criterio de moralidad, sino el fin perseguido y el alcance de tal intervención que podrá atentar o contra la finalidad del acto conyugal o contra la legalidad fisiológica del proceso de ovulación. Como atinadamente

88. L. c., p. 163.

juzga Dondeyne, «las interminables discusiones sobre el concepto de "naturaleza" como norma de moralidad no permitirán que el debate avance»⁸⁹.

La ley natural no se puede concebir como un código uniformemente inscrito en todo corazón humano. La Iglesia es guardiana de la Ley natural pero no su fuente única. Y esto desde el instante en que se concede a la libertad y a la razón papel activo no sólo en su reconocimiento sino también en la elaboración de la misma.

Hoy están en vías de estudio el concepto de Ley natural, su cognoscibilidad, inmutabilidad e interpretación. 1969 marcará un jalón histórico.

b) La constante doctrina de la tradición católica.

Aquí mejor que en ningún otro sitio obtiene plena validez el aforismo de «que todo el mundo afirma pero nadie prueba».

Entre los medios restrictivos de la natalidad, el mundo antiguo recurrió principalmente a los más reprensibles: infanticidio, exposición de los hijos, mutilaciones, abortos... Conoció también los contraceptivos. Pero si éstos le hubiesen sido tan familiares, como pretende el P. Greco, no hubiera existido razón alguna para recurrir con tanta frecuencia a otros métodos. Los Padres de la Iglesia en sus comentarios partían de un presupuesto falso al pretender que todo acto conyugal era, en sí mismo, principio de vida. Adolecieron de una perspectiva histórico-fisiológica imposible para la época en que vivían. Entristece asimismo ver a un coetáneo nuestro incurrir en una serie de afirmaciones gratuitas e incongruencias tales que perjudican la misma doctrina de la Iglesia⁹⁰.

c) Las graves consecuencias de los métodos de regulación artificial de la natalidad.

Vienen suficientemente enumeradas en el n. 17 de la Encíclica. Autores hay que descubren en este párrafo una falta de confianza en el hombre de hoy y en los poderes públicos. El posible abuso

89. *Réflexions philosophiques*, en *Mariage catholique et contraception*, Epi, Paris, 1968, p. 21.

90. Cf. GRECO, arts. aparecidos en *L'Osservatore Romano* de los días 11 y 12 de enero de 1969.

nunca justificará la restricción absoluta. ¿Y no es desestimar al hombre y a la mujer creer que la utilización de métodos contraceptivos artificiales no tiene por fin sino el placer aislado del amor auténtico?

Otros enjuician la contracepción como portillo abierto para el aborto. Así el Dr. Paul Chauchard: «Cuando el embarazo es indeseable, no hay que responder contracepción, sino contracepción más aborto en caso de fracaso»⁹¹. En muchos lugares, si hay que creer a las informaciones actuales, tal etapa ha sido superada.

El simple elenco de los postulados que preceden permite forjarse una idea de que si existe algún tema empinado, rebelde y polifacético es este de H.V. Y conste que prácticamente no hemos salido del terreno teológico.

Existen muchos otros interrogantes que limitan con el campo de la naturaleza sicológica, aplicable a la sicología personal o de la pareja. El sector de la biosicología permanece aún casi inexplorado. Algunas casas farmacéuticas elevaron a mito el uso de los antifecundativos bioquímicos, antes de conocer su repercusión sobre el equilibrio de la mujer⁹². Igualmente cualquier óptica que pretenda ser objetiva deberá observar el contexto de la humanidad y de la historia, las indicaciones de la sociología y la antropología cultural⁹³.

91. O. c., p. 188.

92. Edgar PAZ GONZALEZ reconoce con muy buen criterio: «La realidad es que no ha transcurrido suficiente tiempo, aún no han transcurrido los 25 a 30 años de vida sexual activa de la mujer para saber con certeza cómo la ha afectado» (*Un médico católico ante la Encíclica «Humanae Vitae»*, SIC 31, 1968, 371).

93. Creemos desafortunada, por salirse de su terreno, la conclusión que deduce el sociólogo FOLLIER: «...i problemi cui l'Enciclica vuol dare una risposta, non sono problemi per modo di dire, e che l'intervento del Pontefice non è dovuto a un eccesso di moralismo puritano e di spiritualità disincarnata e fuori del tempo, ma si basa invece su una percezione chiaroveggente della odierna congiuntura storica» (l. c.).

Cf. además en torno a esta problemática: G. BOIARDI, *Considerazioni demografiche e biologiche a proposito della «Humanae Vitae»*, Ed. Casa del libro Belvedere, Piacenza, 1969; J. FERIN, *De l'utilisation des médicaments "inhibiteurs d'ovulation"*, ETL 39, 1963, 779-786; L. JANSSENS, *Morale conjugale et progestogènes*, ETL 39, 1963, 787-826.